

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución del concejal-delegado de Hacienda, Patrimonio, Comercio, Industria y Hostelería del Ayuntamiento de Getafe de 27 de febrero de 2012, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2012, que estará expuesto al público para conocimiento de los interesados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

El período de ingreso voluntario es del 4 de abril de 2012 al 4 de junio de 2012 y el pago de los recibos se podrá realizar en cualquier oficina de las entidades de depósito colaboradoras presentes en Getafe, que a continuación se relacionan, en horario habitual de apertura de cada oficina (sin restricciones de horario), presentando para ello, a efecto de validación, la documentación enviada al domicilio del contribuyente.

“Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Ibercaja”, “Caja Cataluña”, “Banco Santander Central Hispano”, “Banco Pastor”, “Caja España”, “Bilbao Bizkaia Kutxa”, “Banco Popular”, “Banco Deutsche Bank”, “CAP de Barcelona” (“La Caixa”), “Banco Sabadell”, “Barclays Bank”, “Banco Guipuzcoano” y “Bankia”.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, de los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria.

El recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga en su totalidad antes de serle notificada la providencia de apremio, pudiendo pagarse con el mismo documento enviado en el período indicado en la casilla “Período ejecutivo de pago”, en cualquier oficina de “Bankia”.

Podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el concejal-delegado de Hacienda, Patrimonio, Comercio, Industria y Hostelería, en el plazo de un mes a contarse desde el día siguiente al final del período de exposición pública del padrón de contribuyentes.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Getafe, a 27 de febrero de 2012.—La técnica de Servicios Fiscales (Instrucción número 2/2011, de 30 de noviembre, del concejal de Hacienda, Patrimonio, Comercio, Industria y Hostelería), Isabel Jiménez Alonso.

(02/1.814/12)